



---

## **Informe**

**Declaración Jurada Ley 14.840**

**Sinceramiento Fiscal**

## Declaración Jurada Ley 14.840- Sinceramiento Fiscal

### Objetivo

La aplicación DJ Ley 14840-Sinceramiento, fue desarrollada a efectos de que aquellos contribuyentes y responsables de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o a la Transmisión Gratuita de Bienes que **necesiten** alcanzar los beneficios instituidos por la Ley 14.840, presenten el Formulario “Sinceramiento Fiscal - Declaración Jurada Ley N° 14840”.

### Oportunidad para su presentación

De acuerdo a lo dispuesto en la RN 20/17, en su artículo 1º, dicho formulario **podrá** ser presentado en cualquier momento a partir de la adhesión al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27260, existiendo un límite temporal únicamente para aquellos contribuyentes o responsables que se encuentren sujetos a un procedimiento de fiscalización.

### 1. Ingreso al sistema

Se puede acceder a la aplicación por la solapa Ingresos Brutos, apartado DDJJ y Deducciones informadas



The screenshot displays the ARBA Digital web application interface. At the top left is the ARBA logo. Below it is a navigation bar with a 'MENÚ POR IMPUESTO' dropdown and a search field. The main navigation menu includes 'Inmobiliario', 'Automotor', 'Embarcaciones', 'Ingresos Brutos', 'Sellos · TGB', and 'Catastro'. The 'Ingresos Brutos' menu is expanded, showing options: 'Alta, Baja y Modificación de Ingresos Brutos', 'DDJJ y Deducciones Informadas' (highlighted), 'Planes de Pago', 'COT', 'Trámites', and 'Consultas'. Below the navigation are three main service buttons: 'PAGAR' (Inmobiliario, Automotores y Embarcaciones), 'GESTIONAR' (tus impuestos, notificaciones y DDJJ), and 'CONSULTAR' (Realizá trámites y reclamos). Social media icons for WhatsApp, Facebook, and Twitter are visible on the left, along with the text 'ARBA Digital'.



## DDJJ y Deducciones informadas

[VOLVER](#)

### Presentación de DDJJ de IIBB

- DDJJ WEB
- DDJJ (art. 208 CF)
- Convenio multilateral
- Arbanet

### Presentación de DJ Ley 14840 – Sinceramiento

- [DJ Ley 14840 - Sinceramiento](#)

También se puede acceder a la aplicación en la solapa SELLOS-TGB Transmisión Gratuita de Bienes.



ARBA

MENÚ POR IMPUESTO  ARBA ACCESIBLE

Inmobiliario Automotor Embarcaciones Ingresos Brutos Sellos · TGB Catastro

Instrumentos Privados  
Escribanos  
**Transmisión Gratuita de Bienes**  
Instrumentos Judiciales  
Exenciones  
Beneficios Fiscales Inundaciones

ARBA Digital

**PAGAR**  
Inmobiliario, Automotores y Embarcaciones

**GESTIONAR**  
tus impuestos, notificaciones y DDJJ

**CONSULTAR**  
Realizá trámites y reclamos



## Transmisión Gratuita de Bienes

< VOLVER

- Información general
- Presente su DDJJ
- Instructivo-presentación de DDJJ y pago
- Planes de Pago: Liquidación de cuota
- Obtención de la Clave de Identificación Tributaria (CIT)

## Presentación de DJ Ley 14840 – Sinceramiento

- DJ Ley 14840 - Sinceramiento

### 2. Identificación

Deberá identificarse ingresando CUIT y Clave Fiscal Arba.



## Clave Fiscal ARBA

Autenticación

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

99 99999999 9 ✓

Clave

Ingresar

### Solicitar clave

Con tu clave podrás ingresar a gestionar tus impuestos.

Regístrate

### 3. Carga de datos

La aplicación dispone la carga de tres grupos de datos

#### 3.a) Datos de la DDJJ

Datos de la DDJJ			
	Importe declarado (\$)	Importe liberado (\$)	CBU
Depósitos en dinero en el exterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Depósitos en dinero en el país	<input type="text"/>	<input type="text"/>	🔍
Moneda nacional o extranjera en el país	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Bienes inmuebles en el país	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Bienes inmuebles en el exterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Bienes muebles en el país	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Bienes muebles en el exterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Derechos y otros créditos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>TOTALES</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En este apartado deberán ingresarse los datos provenientes del Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27260 (DJ Nación).

El campo “Importe declarado” corresponde al valor total declarado para cada tipo de bien.

El “Importe liberado” corresponde al valor calculado en los términos de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 14.840.

Cuando se declaren Depósitos de dinero en el país, deberá consignarse la CUIT del Banco y la CBU del contribuyente.

#### **Validaciones del sistema:**

- Si se carga **Importe declarado** para un tipo de bien, deberá cargarse **Importe liberado** para ese tipo.
- Si se cargan importes en el tipo **Depósitos en dinero en el país** deberán incorporarse los datos correspondientes a las CUIT de las entidades bancarias y las CBU del declarante correspondientes a cada cuenta.

### 3.b) Períodos Liberados (Ingresos Brutos)

Períodos Liberados (Ingresos Brutos)

Período  Impuesto (\$)  +

Período	Impuesto	Eliminar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<input type="text"/>	<input type="text"/>	✘
<b>TOTAL PERÍODOS LIBERADOS</b>	<input type="text"/>	

En caso de liberar Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberá cargar en el campo “Período” (siempre se trata de periodos mensuales), cada uno de las posiciones para las cuales desee liberar **impuesto**, debiendo consignar el importe correspondiente en el campo “Impuesto”.

La carga se hace por período, agregando cada uno con el “+”.

**Validaciones del sistema:**

- El **TOTAL PERÍODOS LIBERADOS (impuesto)** debe ser menor al **TOTAL Importe liberado**.

### 3.c) Transmisión Gratuita de Bienes

Transmisión Gratuita de Bienes

Importe Liberado

A efectos de liberar enriquecimientos deberá cargarse el importe total en éste campo.

### Validaciones del sistema:

- El **Importe Liberado (enriquecimiento)** debe ser menor o igual al **TOTAL Importe declarado**

## 4. Incorporación de archivo y guardado de DJ

Adjunte la DDJJ Nacional en formato PDF (\*)

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Guardar Cancelar

Previo a guardar, deberá incorporarse en un único archivo con formato PDF la documentación que indica el primer párrafo del artículo 1 de la RN 20/17 (copia de la Declaración Jurada F.2009 y los documentos presentados por el contribuyente a fin de instrumentar su adhesión y/o los provistos por el aplicativo de la AFIP a los mismos efectos).

## 5. Edición y presentación de DJ

### Declaraciones Juradas (DDJJ)

Listado de DDJJ					
DDJJ	Fecha de presentación	Detalle	Estado	Comprobante	Acciones
	-		CONFECCIONADA		 

En ésta instancia podrá editar la DJ, retornando a la etapa anterior o incluso cerrar sesión e ingresar en otro momento para modificarla o presentarla.

En caso de presentarla, se generará el Formulario correspondiente.

La presente DJ podrá rectificarse si, una vez presentada, se desea modificar la información declarada.